CONSTRUCCIONES E INGENIERIA GEOLOGICA S.A.S – COINGES S.A.S

RAD–0010–26 CTO. N°IPRIV-001-2026-COP – SOLICITUD DE PRORROGA N°2 Y ADICIÓN PRESUPUESTAL

Frontino, 24 de mayo de 2026

Señores
Renting de Antioquia, EICE, RENTAN
Interventoría
interventoriacerchontaduro@gmail.com

Señor(a)
VANESSA GUTIERREZ A
Secretaria de planeación / Supervisión
Municipio de Frontino
planeacion@frontino-antioquia.gov.co

Señores
Empresa de desarrollo urbano del norte de Antioquia – EDUNA
Santa Rosa de Osos
direcciondeproyectose@gmail.com

Referencia: **"***REPOSICIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL C.E.R CHONTADURO EL CUAL PERTENECE A LA I.E.R NOBOGACITA, ACORDE AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. CI-018-2025 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA Y EL MUNICIPIO DE FRONTINO- ANTIOQUIA" Proyecto N°IPRIV-001-2026-COP*

Asunto: SOLICITUD DE PRORROGA N°2 Y ADICIÓN PRESUPUESTAL

Cordial saludo

Por medio del presente nos permitimos solicitar formalmente la aprobación de la PRÓRROGA No. 2 del contrato correspondiente al proyecto IPRIV-001-2026-COP, por un término de **dos (2) meses** calendario, comprendidos entre el seis (6) de junio de 2026 hasta el seis (6) de agosto de 2026, equivalentes a **sesenta (60) días** calendario, teniendo en cuenta las situaciones técnicas, logísticas y administrativas presentadas durante la ejecución del proyecto y que han afectado el desarrollo normal

del cronograma contractual.

La presente solicitud se sustenta en las siguientes consideraciones:

1. Durante el inicio de ejecución del proyecto se presentaron dificultades en la contratación y búsqueda del personal requerido, así como en la ubicación y adecuación de viviendas, casas o campamentos destinados para la estadía y alojamiento del personal operativo y técnico, situación que generó afectaciones en el inicio oportuno de algunas actividades programadas.

2. Dentro de las actividades preliminares fue necesario realizar un replanteo detallado del terreno y el acondicionamiento de la vía de acceso para el ingreso de materiales y maquinaria, actividades que no se encontraban contempladas dentro del presupuesto inicial ni en el cronograma contractual aprobado.

3. Al inicio de las excavaciones y de la construcción de las zapatas, se identificó un suelo de baja cohesión, con presencia de desmoronamiento interno y reducida capacidad portante.

   Esta condición obligó, por razones técnicas y en cumplimiento de los diseños estructurales, a ejecutar entibados temporales durante las actividades de excavación y fundida de zapatas y pedestales.

   Adicionalmente, fue necesario realizar el reemplazo y mejoramiento del suelo mediante la construcción de concreto ciclópeo, con el fin de garantizar la estabilidad y capacidad de soporte requeridas.

   Dichas actividades correspondieron a una Obra Extra (O.E.1), ejecutada por fuera del alcance y del cronograma inicialmente establecidos en el contrato.

4. Se realizó la solicitud del trámite eléctrico ante Empresas Públicas de Medellín (EPM); sin embargo, posteriormente se nos informó que el proceso para asignación del punto de conexión tiene un tiempo aproximado de dos (2) meses. Adicionalmente, una vez realizada la instalación eléctrica, se requiere el proceso de certificación RETIE, lo cual genera afectación directa en los tiempos de ejecución y entrega final del proyecto.

5. Se han presentado demoras por parte del proveedor encargado de la fabricación y suministro de la estructura de cubierta, puertas y ventanas, situación que ha ocasionado retrasos en las actividades de instalación y

finalizaciones contempladas dentro del cronograma de obra.

6. Se ha evidenciado imposibilidad y dificultad constante para el ingreso de materiales a la obra debido al estado crítico de la vía de acceso, especialmente durante días de lluvia, dificultando el tránsito de vehículos pesados para el transporte de agregados, cemento, acero y demás materiales requeridos para las actividades de implantación. De igual forma, esta situación afecto las labores de cargue y disposición del material proveniente de excavaciones y demoliciones.

Una vez realizado el balance de obra ajustado a la realidad y necesidades técnicas del proyecto, se identificaron diecinueve (19) obras extras adicionales, las cuales fueron necesarias para garantizar que el proyecto quede en óptimas condiciones de funcionamiento, cumpla con las normas específicas aplicables a este tipo de instituciones y se ajuste completamente a los diseños aprobados. Varias de estas actividades se encuentran por fuera del presupuesto contractual inicial, razón por la cual se requiere tiempo adicional para su ejecución y la correspondiente reprogramación del cronograma de obra.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, solicitamos respetuosamente la aprobación de una PRÓRROGA No. 2 por el término de **dos (2) meses**, comprendidos entre el **6 de junio de 2026 y el 6 de agosto de 2026**.

De igual manera, solicitamos la aprobación de una ADICIÓN PRESUPUESTAL por valor de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS**. **M/CTE ($122.818.572,74)**, sustentada en el Balance de Obra Actualizado No. 2, donde se evidencia la realidad técnica y financiera del proyecto, presentándose mayores cantidades de obra en actividades contractuales existentes y la creación de diecinueve (19) obras extras necesarias, identificadas conjuntamente con la interventoría para garantizar la correcta terminación y funcionalidad del proyecto.

Para constancia y soporte de lo anterior, se anexa:

- Balance de obra actualizado
- Acta de mayores y menores
- Memorias de cálculo actualizadas
- Obras extras y APUS correspondientes
- Oficio de solicitud y entrega RAD–0010–26 CTO. N°IPRIV-001-2026-

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional requerida.

Cordialmente,

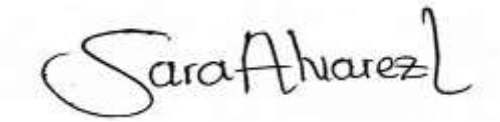

Sara Álvarez Lopera
Representante legal
COINGES S.A.S